BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.899

EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 12 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ ˊ — moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	” 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 11 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.884.—
Por marcas	1.060.—
Por adicionales de marcas	483.—
Por suscripciones	177.70
Por venta de ejemplares y folletos	9.20
Total	4.613.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

76.413.—6122. — Modificando en la forma que se indica en planillas anexas, el inciso 5.º e ítem 14, inciso 13 del Anexo D (Hacienda), aprobado para el cte. año por Decreto número 66.814, de fecha 8 de julio ppdo. (página 17001)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

78.225.—1808. — Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Plan de estudios para "Mecánicos Motoristas". (página 17002)

Resoluciones de Reparticiones

Superintendencia de Seguros— (página 17002)

Dirección de Minas y Geología— (página 17002)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley 11.723). (página 17036)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 17004)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 17004)

Banco Central de la República Argentina— (página 17004)

Balance del Banco Central de la República Argentina— (página 17005)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 17005)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 17005)

Avisos diversos— (página 17007)

Nuevas transferencias de negocios— (página 17008)

Nuevas convocatorias— (página 17008)

Transferencias anteriores de negocios— (página 17011)

Convocatorias anteriores (página 17013)

Licitaciones anteriores— (página 17019)

Edictos anteriores— (página 17021)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 17029)

Registro de patentes y marcas— (página 17055)

Sección balances

(página 17065)

198.—J. E. Turner & Cía. — Sociedad Anónima, Marítima y Comercial. (página 17009)

200.—La Constructora Americana, Sociedad Anónima. (página 17010)

143.—La Constructora Americana, Sociedad Anónima. (página 17010)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando en la forma que se indica en planillas anexas el inciso 5.º e ítem 14, inciso 13 del anexo D (Hacienda), aprobado para el cte. año por Decreto número 66.814 de fecha 8 de julio ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940.

76.413. — 6122. — Atento que el anexo D (Hacienda), aprobado para el corriente año por Decreto número 66.814, de fecha 8 de julio ppdo., incluye una partida global destinada a atender la organización de los servicios a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se apruebe la distribución definitiva de la partida mencionada, es necesario disponerla en forma provisional, con el objeto de atender las necesidades de la Administración General de Impuestos Internos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el inciso 5.º e ítem 14, inciso 13 del Anexo D (Hacienda), aprobado para el corriente año por Decreto N.º 66.814, de fecha 8 de julio ppdo.

Art. 2.º — La modificación dispuesta por el artículo anterior no altera el total del Anexo D (Hacienda), aprobado por Decreto N.º 66.814, de fecha 8 de julio ppdo., el que queda fijado en la suma de m$n. 40.855.459 de los que m$n. 34.102.940 corresponden a "sueldos" y m$n. 6.752.519 a "otros gastos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

INCISO 5.º

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Item I — Personal Administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.º por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Administrador general	1	2.000	2.000	24.000
	Subadministrador	1	1.500	1.500	18.000
1	Oficial mayor	5	1.000	5.000	60.000
3	Oficial 1.º	12	900	10.800	129.600
4	Oficial 2.º	5	850	4.250	51.000
5	Oficial 3.º	5	800	4.000	48.000
7	Oficial 5.º (1 abogado)	27	700	18.900	226.800
9	Oficial 7.º	26	600	15.600	187.200
10	Oficial 8.º	4	550	2.200	26.400
11	Oficial 9.º	22	500	11.000	132.000
12	Auxiliar mayor	53	450	23.850	286.200
13	Auxiliar principal	26	400	10.400	124.800
14	Auxiliar 1.º	292	375	109.500	1.314.000
15	Auxiliar 2.º	34	350	11.900	142.800
16	Auxiliar 3.º	71	325	23.075	276.900
17	Auxiliar 4.º	25	300	7.500	90.000
19	Auxiliar 6.º	55	250	13.750	165.000
21	Auxiliar 8.º	168	200	33.600	403.200
23	Ayudante principal	22	180	3.960	47.520
24	Ayudante 1.º	105	160	16.800	201.600
	Total ítem I	959		329.585	(1) 3.909.120

Item II — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	N.º por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
23	Ayudante principal	8	180	1.440	17.280
24	Ayudante 1.º	59	160	9.440	113.280
	Total ítem II	67		10.880	130.560

(1) Incluído m$n. 27.000 de 3 cargos de m$n. 900 por 10 meses; m$n. 8.000 de 2 cargos de m$n. 400 por 10 meses y m$n. 12.600 de 7 cargos de m$n. 180 por 10 meses y excluído m$n. 40.000 de 4 cargos de m$n. 1.000 por 10 meses; m$n. 42.500 de 5 cargos de m$n. 850 por 10 meses y m$n. 11.000 de 2 cargos de m$n. 550 por 10 meses.

Item III — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	N.º por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
21	Auxiliar 8.º	3	200	600	7.200
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.º	27	160	4.320	51.840
	Total ítem 3	32		5.290	63.480

Personal imputado a Cuentas Especiales

Servicio Empresas Privadas

Item I a — Personal administrativo y técnico profesional

11 Oficial 9.°	15	500	7.500	90.000
Total ítem I a . . .	15		7.500	90.000
Total inciso 5.° . .	1.073		353.255	4.193.160

INCISO 13.°

Item 14 — Gastos varios

Partida		Al año m$n.
1	Compensación al Banco de la Nación Argentina por servicios que presta a la Administración Nacional previa reglamentación del Poder Ejecutivo	200.000
2	Comisión de Racionalizacióa' de la Administración Nacional. Honorarios y otros gastos	64.000
3	Refuerzo de sueldos y otros gastos de la Administración General de Impuestos Internos	172.340
4	Organización de los servicios de la Administración General de Contribución Territorial	121.000
5	Habilitación nuevo edificio para el Ministerio y Dependencias (por una sola vez) . .	300.000
6	Para atender las asignaciones adicionales al sueldo y demás gastos de los funcionarios destacados en el extranjero (Art. 17 de la Ley N.° 11.672 — Edición 1940)	100.000
	Total ítem 14	957.340
	Total inciso 13.°	6.752.519
13	Mantenimiento y rep. de automóviles . .	42.000
14	Reparaciones de edificios	15.000

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Plan de estudios para "Mecánicos Motoristas".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.

78.225. — 1808. — 2da. 4. — Vistas estas actuaciones por las que la Inspección General de Enseñanza propone la transformación de la especialidad "Mecánica", de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca en la de "Mecánicos Motoristas" por considerarla más conveniente a la característica del lugar donde se halla ubicada dicha escuela; atento que el funcionamiento de esta nueva especialidad no demandará ningún gasto, ya que será atendida por el mismo personal asignado por el presupuesto y que presta servicios en el curso que se transforma y teniendo en cuenta las consideraciones formuladas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde la iniciación del curso escolar de 1941, transfórmase la especialidad "Mecánica" de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca por la de "Mecánicos Motoristas", aplicándose el siguiente plan de estudios:

Asignaturas Teoría	Hs. Semanales
Primer año	
Igual a las otras especialidades.	
Segundo año	
Matemáticas práctica	4
Física y mecánica	3
Nociones de química y tecnología de los materiales y combustibles . .	2
Instrucción cívica y reglamentos aplicados	1
Higiene industrial y primeros auxilios	1
Dibujo	4
Motores y máquinas a vapor (1ra. parte)	4
Práctica y tecnología de los trabajos aplicados, de taller y conducción de motores	21
Tercer año	
Nociones de legislación obrera, códigos y reglamentos de la especialidad	1
Nociones prácticas de electricidad	4
Motores (2da. parte)	4
Dibujo aplicado	4
Tecnología y práctica de taller y conducción de motores	27

Cuarto año

De perfeccionamiento, con la misma organización que para las otras especialidades pero en lo relacionado con la conducción y reparación de motores y automotores.

Art. 2.° — El presente plan de estudios se aplicará íntegramente en todos los cursos, debiendo la Inspección General de Enseñanza confeccionar los programas de transición en las materias tecnológicas correspondientes, como asimismo en lo que se refiere a la Práctica de taller.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑIAS DE SEGUROS "LA ITALIA" Y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S. transferencia de cartera

De conformidad con el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por expediente N.° 1090|940, se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Italia" Compañía de Seguros Generales y "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes N.° 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo, de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros y demás rubros de su activo y pasivo, que "La Italia" efectuará à favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados por las respectivas asambleas de accionistas, celebradas el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los mencionados convenios, "La Economía Comercial", substituirá a "La Italia" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia, producido el informe correspondiente: y que 'La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art 3.° inc. c), del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.6 dic.-v.15 dic

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AMERICANA" y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S|. transferencia de cartera

De conformidad con el decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente N.° 1090|940 se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Americana" Compañía Internacional de Seguros en General y "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes número 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros que "La Americana" efectuará a favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados por las respectivas asambleas de accionistas celebrada el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas o compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los menciona los convenios, "La Economía Comercial" substituirá a "La Americana" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia producido el informe correspondiente; y que "La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.° inciso c) del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.6 dic.-v.15 dic

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.598-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.° 1240, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de

acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte 54° Este, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Oeste coincida con la desembocadura del arroyo Senguel en el salar Centenario. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin los cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.599-1939.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.° 1241 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte 35° 30' Este, por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sud coincida con el extremo Sud del salar Ratones. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito, determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dos (2) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y vencerá el día veintiocho de octubre (28), del mismo año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender las trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán opertunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Roberto García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.597-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vista la solicitud del señor Roberto García Pinto, anotada bajo el N.° 1253 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Roberto García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte 82° Oeste, por dos mil (2000) metros de manera que su vértice Este diste cuatro mil (4000) metros Norte 82° Oeste, de un punto situado a diez mil (10000) metros Sud 8° Oeste del extremo Noreste del salar Pozuelos. Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. Art. 3. — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.578-1939.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Vista la solicitud del señor Rodolfo Pedernera, anotada bajo el N.° 1235 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes, pidiendo permiso para explorar sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectareas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Sud 10° Oeste por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Oeste diste mil (1.000) metros Sud 10° Oeste de un punto situado a dos mil (2.000) metros Sud 80° Este del esquinero Este de la mina "Isabel", expediente: E-775-908. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8. m|n. (Ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dos (2) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y vencerá el día veintiocho de octubre del mismo año. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. El concesionario deberá respetar los derechos de la mina "Nueva Siberia", expediente: F-2877-904. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adriano N. Taurel, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.602-1939.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Vista la solicitud del señor Adriano N. Taurel, anotada bajo el N.° 1243 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone, Art. 1.° — Conceder al señor Adriano N. Taurel, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros en dirección Norte 21° Este, por tres mil (3.000) metros, de manera que su vértice Este diste cuatro mil (4.000) metros Norte 69° Oeste, del esquinero Norte de la mina "La Paz", expediente C-909-908. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente el importe del canon que le corresponde $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.°, del Art. 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dos (2) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y vencerá el día veintiocho (28),

de octubre del mismo año. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adriano N. Taurel, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.603-1939.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940.

— Vista la solicitud del señor Adriano N. Taurel, anotada bajo el N.° 1244, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adriano N. Taurel, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte 25° Este, por dos mil (2000) metros, de manera que el punto medio del límite Noreste formado por uno de sus lados menores coincida con el extremo Norte del salar Ratones. Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dos (2) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y vencerá el día veintiocho (28) de octubre del mismo año. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Eduardo Ezequiel Casal, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.734-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.

— Vista la solicitud del señor Eduardo Ezequiel Casal, anotada bajo el número 1247 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al Sr. Eduardo Ezequiel Casal, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sud-Este diste quinientos (500) metros al Este del esquinero Noreste de la mina "Juanita", expediente H-302-901. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (Ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le tnregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.600-1939.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1940. —

Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.° 1242 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912; Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte 8°. Este por cuatro mil (4000) metros de manera que su vértice Noreste coincida con el extremo Noreste del salar Pozuelos. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (Ocho pesos m|n.), según el inciso 3.°, del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dos (2) de enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y vencerá el día veintiocho de octubre del mismo año. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra.	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.071.446.020.64
Oro y divisas, Corresponsales en el Exterior	253.149.559.28
Compradores a término de divisas	6.840.297.70
Moneda subsidiaria	27.441.429.92
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.690.864.20
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.º 12.155	52.913.668.22
Documentos redescontados	17.861.309.27
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	9.639.983.65
Diversos	2.544.415.51
	1.955.411.304.83
Cuentas de orden	912.106.844.66
	2.867.518.149.49

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	6.840.297.70
Billetes en circulación	1.173.388.160.—
Cuentas corrientes bancarias	460.121.9139.44
Cuentas corrientes oficiales	131.382.945.80
Cuentas corrientes varias	5.065.652.13
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	112.900.000.—
Recursos	11.598.165.03
Diversos	6.485.683.98
	1.955.411.304.83
Cuentas de orden	912.106.844.66
	2.867.518.149.49

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	112,89
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	74,78

(Ley N.º 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 del mes de enero del año 1940, a las 16.45 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1941. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.12 dic.-N.º 2156-v.17 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 26 del actual, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales, fachada con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 c|juego), en oficinas Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 11|940. — El Gerente.

e.12 dic.-N.º L-2157-v.26 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (tercer llamado), por el término de veinte (20) días para la adquisición de un automóvil coupé standard y una camioneta (Pick-Up), con destino a las Inspecciones Mineras de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, dependientes de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 dic.-N.º L-2158-v.17 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 26 de diciembre 1940, a las 13.30 horas, el acto de apertura de la licitación pública N.º 8253 (cables conductores y accesorios eléctricos).

e.12 dic.-N.º L-2155-v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Yutuyaco, $ 16.212,96. Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 de enero, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 dic.-N.º L-2128-v.17 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.827-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y papirolín para imprenta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Secretario General.

e.12 dic.-N.º L-2152-v.23 dic.

Expte. 13.897-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos eléctricos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de febrero de 1941, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Secretario General.

e.12 dic.-N.º L-2153-v.30 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores: Prudencio Alonso, español, soltero, domiciliado en Juan B. Alberdi 901; Vicente Alvarez, español, casado, domiciliado en Victoria 1001; Francisco Antonio Agüelles, español naturalizado argentino, domiciliado en Tucumán 688; Andrés Eugenio Arufe, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 3102; Ricardo Casielles, español, casado, domiciliado en Corrientes 702; Eugenio Corbelle, español, casado, domiciliado en Las Heras 1999; José Fernández Caramés, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en Piedras 463; José Nicolás, español, casado, domiciliado en Tucumán 301; Miguel Novoa, español, soltero, domiciliado en Tucumán 902; Emilio María, español, casado, domiciliado en Pino 2002; Jaime Ordóñez, soltero, español, domiciliado en Córdoba 1399; Manuel Otero, español, casado, domiciliado en Rivadavia 702; Jesús Paz, español, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 2400; José Pérez, español, casado, domiciliado en Cochabamba 1100; Francisco Prieto, español, soltero, domiciliado en Tucumán 1502; Pedro Rey, español, viudo, domiciliado en Olavarría 746; Héctor Rossi, italiano, casado, domiciliado en Amenábar 702; José Sánchez Nachon, español, soltero, domiciliado en Lavalle 401; Luis Suárez, español, soltero, domiciliado en Lavalle 301; Manuel Verano, español, casado, domiciliado en Arenales 1001, todos domicilios de esta Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará «Compañía Argentina de Productos Alimenticios», de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tiene por objeto, principalmente el comercio de comestibles y líquidos y cualquier negocio con él relacionado. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por el voto de once de los socios. — Tercero: La sede (social) de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con oficinas en la calle Victoria 1312, pudiendo establecer agencias filiales o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Quinientos pesos, y es aportado por partes iguales por todos los socios, es decir, dos cuotas por cada uno de ellos, y está constituído por el activo y pasivo de la Compañía Argentina de Productos Alimenticios, Sociedad de responsabilidad limitada, extinguida el 1.º de Octubre de 1938 que ha continuado como sociedad de hecho hasta la fecha, cuyo balance arroja un capital líquido de Once mil trescientos setenta y seis pesos con 53|100 m|n. y, además por el aporte en efectivo de Quinientos pesos moneda nacional por cada socio, quedando integrado en esta forma el total del Capital social. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por un Consejo de Administración, que decidirá por mayoría de votos, compuesto por los Sres., Andrés Eugenio Arufe, Vicente Alvarez, Prudencio Alonso, Francisco Antonio Agüelles y Francisco Prieto. — Los miembros del Consejo tienen el uso de la firma social, firmando dos de ellos conjuntamente, y pueden ejercer el comercio por cuenta propia, así como todos los socios y desempeñando sus cargos gratuitamente. — El Consejo de Administración podrá realizar todos los actos civiles y comerciales compatibles con la naturaleza jurídica de la Sociedad, con amplias facultades para el manejo de los negocios sociales, siendo sus miembros los representantes legales de la Sociedad ante los poderes públicos, los particulares y ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo conferir poderes generales y especiales, de la índole que sea preciso. — Sexta: A los fines del artículo 17 de la Ley N.º 11.645, se establece el voto de once de los socios. — Séptima: Los beneficios y las pérdidas serán soportadas o percibidos por partes iguales. — Octava: Anualmente el 31 de Marzo de cada año, se practicará un balance general, debiéndose convocar a la Asamblea, para su aprobación, en el curso del mes siguiente, citándose a los socios por carta certificada. — También se convocará a Asamblea cuando ocho socios lo soliciten o lo tenga por conveniente el Consejo de Administración. — La Asamblea resuelve por el voto de once de los socios. — La

Asamblea elegirá los miembros del Consejo de Administración, cuando se produjeran vacantes por cualquier causa. — Novena: Todos los socios pueden participar, con voz y voto, en las sesiones del Consejo de Administración, pero, con el voto de tres miembros del Consejo, deberá postergarse la resolución sobre cualquier asunto, hasta la sesión próxima o una Asamblea. —Décima: Todos los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar la intervención judicial de la Sociedad. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes, lo firman obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta. — Entreparéntesis: «Social», no vale. — Vicente Alvarez. — Manuel Otero — M. Verano. — Miguel Novoa. — Francisco Prieto. — Prudencio Alonso. — A. E. Arufe. — José Pérez. — Luis Suárez. — José Sánchez Nachón. — Jaime Ordóñez. — F. Antonio Arguelles. — José Nicolás. — E. Casielles. — José Fernández Caramés. ——Héctor Rossi. — Emilio María. — Eugenio Corbelle. — Jesús Paz. — Pedro Rey.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.12 dic.-N.º 10.427-v.17 dic.

ANSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1783. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Alberto Nicolás Smit, que firma ''A. Smit'', domiciliado en la calle Perú número seiscientos sesenta y tres; Don Germán (Hermanus) Enrique (Hendrik) van Waveren, que firma ''H. H. van Waveren'', domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve; y el Doctor Don Pedro (Pieter) Guillermo (Willem) Rost Onnes, que firma ''Rost Onnes,'' domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ochenta y uno; los tres de estado casado, de nacionalidad holandesa, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por este acto, subordinado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de resposabilidad limitada que se denominará ''Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segunda: Tiene por objeto explotar el negocio de fabricación y venta de productos de porcelana y metal para industria eléctrica y de otros productos derivados o conexos y sus afines. — Tercera: Su domicilio legal y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, actualmente en la calle Perú número seiscientos sesenta y tres; sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales que los socios resolvieran establecer por mayoría de votos, en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá ser disuelta después del tercer ejercicio anual, en cualquier momento, a pedido de uno de los socios, con un aviso previo a los demás socios por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la proporción de veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional Don Alberto Nicolás Smit; treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional Don Germán (Hermanus) Enrique (Hendrik) van Waveren; y quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional Don Pedro (Pieter) Guillermo (Willem) Rost Onnes. — Los citados aportes son integrados por los socios en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes, con todas las facultades y atribuciones establecidas en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En todos los casos para obligar a la Sociedad, los Gerentes firmarán por la misma, con la firma particular respectiva, precedida por un sello con la denominación de la Sociedad. — Queda prohibido en absoluto a los Gerentes hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, así como prestarla en garantía de obligaciones o fianzas de terceros. — Séptima: Los tres gerentes podrán dedicarse a otras actividades y negocios sin excepción alguna, conviniéndose especialmente que el Gerente señor Smit tendrá a su cargo la parte técnica e industrial del negocio, para lo cual deberá dedicar su capacidad, conocimiento y atención personal que haya menester para el mejor logro de los fines de la Sociedad. — No obstante su condición de Gerentes los señores van Waveren y Rost Onnes quedan facultados para ejercer personalmente o por intermedio de terceras personas el contralor y la fiscalización más amplia de todas las operaciones y negocios de la Sociedad y de sus libros de contabilidad, para lo cual el señor Smit acuerda desde ya la autorización precisa. — Cuando la marcha de la Sociedad así lo exija, los Gerentes, indistintamente, podrán designar un apoderado para que en sus nombres respectivos, los represente en la Sociedad, para la administración de los negocios sociales con la misma amplitud de facultades que en su carácter de Gerentes tienen los socios. — A tal fin, cada uno de los Gerentes, queda autorizado para conferir poder suficiente a favor de la persona que el mismo designe; siendo entendido que los citados apoderados obrarán siempre en nombre y representación de los respectivos Gerentes poderdantes y bajo su personal responsabilidad, sin que tal representación pueda considerarse como designación de nuevo Gerente en la persona de dichos apoderados. — Octava: Los Gerentes no recibirán, retribución especial ni de ningún género por su trabajo personal en la dirección y administración de la Sociedad, por los cargos que se determinan en el presente contrato. — Los honorarios o gastos que demande el contralor de las operaciones comerciales y la representación que encomendaren a terceros apoderados, a que se alude en la cláusula anterior, serán por cuenta exclusiva de los socios que hicieren uso de ese derecho. — Novena: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento podrán ser efectuados a pedido de uno de los socios. — Para la formación de los balances anuales se fijará a la mercadería el precio de cotización en plaza al día de practicarse el balance y se amortizará sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones existentes, según inventario, el treinta por ciento anual. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Dichas utilidades podrán ser retiradas por los socios después de la aprobación del respectivo balance anual. — Décima: Por mayoría de votos los socios podrán resolver el aumento del capital social, en cuyo caso, cada socio, tendrá derecho de hacerse cargo de las cuotas de aumento, en proporción a su capital aportado originariamente, según este contrato. — Si alguno de los socios rehusare aumentar sus cuotas de capital, los socios restantes podrán tomar la totalidad de las cuotas en la proporción que convengan entre sí. — Undécima: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Cuarta, en cualquier momento que se comprobare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas de capital que le corresponda en la Sociedad. — Décima tercera: Para la remoción de Gerentes o designación de otros, ya sea por vacancia o reemplazo de los designados, se requerirá mayoría de votos, igual mayoría será necesaria para la aprobación de los balances y de toda disposición o asuntos de interés para la buena marcha de la Sociedad. — Décima cuarta: Todas las resoluciones de interés social que adoptaren los socios serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima quinta: En caso de disolución de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo Undécimo por mayoría de votos, se designará la persona que procederá a la terminación de los negocios en gestión y que una vez cubierto el pasivo, procederá a la liquidación de la Sociedad de conformidad con lo que prescribe al efecto la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décima sexta: Si la disolución fuere solicitada por uno de los socios de conformidad con lo estipulado en la cláusula Cuarta, los otros dos socios podrán continuar entre sí con los negocios sociales, adquiriendo las cuotas de capital que correspondan al socio saliente o la disolución de la Sociedad, en la forma que establece la cláusula Décima quinta. — Las cuotas de capital sólo podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El valor de las cuotas de capital será el que arroje los libros de contabilidad de la Sociedad. — Décima séptima. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad, con la intervención de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación al efecto. — De común acuerdo se resolverá la continuación de las operaciones sociales con los herederos o el pago de las cuotas de capital y utilidades que correspondan al socio desaparecido, en las condiciones y plazos que se convenga oportunamente con los referidos herederos. — Décima octava. — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o por disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, así como el de los arbitradores en su caso, será inapelable. — Bajo las diez y ocho cláusulas que preceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman los comparecientes con los testigos del acto que lo fueron los señores Santiago Piovano y Leonardo Pascual Salas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Smit. — H. H. van Waveren. — Rost Onnes. — Tgo: S. Piovano. — Tgo: L. P. Salas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y tres del Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados: un millón cuatrocientos un mil ciento noventa y uno, un millón cuatrocientos un mil ciento noventa y dos, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 dic.-N.º 10.455-v 17 dic.

VIRASON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual es del siguiente tenor:

Primer testimonio. — Número trescientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano autorizante, comparecen los Señores Don Carlos Alberto Bontá, que firma ''C. A. Bontá'' soltero, argentino, con domicilio en la calle Santa Fe número mil ochocientos veintiocho, y Don Luis Stöckl, que firma ''L. Stöckl'', casado, alemán, domiciliado en la calle Teodoro García tres mil ciento cincuenta y cuatro, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que por escritura del quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el Escribano de esta Capital Don Juan F. Xifra, constituyeron por el término de cinco años la Sociedad ''Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', para la fabricación y venta de productos electromecánicos y radioeléctricos y negocios afines, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de Marzo del mismo año con el número diez y nueve, al folio cuatrocientos once del Libro primero de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Siguen diciendo los comparecientes: Que estando por vencer el término de duración de la Sociedad, han resuelto ampliar el capital social, renovando el contrato social por término indeterminado e introduciéndole modificaciones al mismo, determinando en esta escritura las condiciones con arreglo a las que en lo sucesivo se regirá la Sociedad y que son las siguientes: — Primero: A contar del quince de Enero del entrante año mil novecientos cuarenta y uno, queda renovada la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de ''Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuyo objeto principal lo constituye la fabricación y venta de productos electromecánicos y radioeléctricos y todos los negocios que sean afines con esta actividad. — La Sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquiriendo toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, por permuta, dación en pago o cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier modo enajenarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas; constituir en caso de compras a plazos, hipotecas, prendas, sobre los mismos bienes que adquiera o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la Sociedad tomar dinero prestado con o sin garantías o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o Institución oficial o particular, del país o del Extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos, toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los Estatutos y Cartas Orgánicas de dichas Instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos Oficiales o particulares, personas, Compañías o Sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y todas las escrituras públicas y documentos necesarios, siendo la enumeración precedente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Segundo: La Sociedad se renueva por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de cualquiera de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si uno de los socios deseara retirarse, deberá comunicarlo por telegrama colacionado al otro socio, con un año de anticipación por lo menos. — Tercero: La Sociedad conducirá sus negocios y girará con la misma razón social de ''Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Cuarto: La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Teodoro García número tres mil ciento cincuenta y cuatro de esta Capital, o donde en adelante fijen los socios, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Stöckl aporta la cantidad de veinticinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas; y el señor Bontá, la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional legal, o sean setenta y cinco cuotas; haciendo constar los contratantes que dicho capital en más de sus dos terceras partes se encuentra ya invertido en los negocios de la Sociedad que por esto

acto se renueva lo que justifican con el balance general practicado el día catorce de Noviembre del corriente año, y del cual un ejemplar firmado por las partes y por el Contador Público Don Alfredo Jorge Alonso se agrega a esta escritura para constancia. — Sexto: Los dos socios Señores Bontá y Stöckl tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada y también la dirección, administración y gerencia de los negocios sociales, quedándoles prohibido afectarla, comprometerla u obligarla en operaciones extrañas a sus fines y objetos. — La firma social deberá en todos los casos que se use, ser seguida de la firma particular de un socio. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y las utilidades líquidas o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas aportadas por cada socio. — En todos los casos, de las utilidades líquidas, se deducirá previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el cinco por ciento con destino a un fondo de previsión. — Octavo: Ambos socios se comprometen a dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, quedándoles prohibido dedicarse a otros trabajos o en sociedad con otras personas y a negocios y empresas similares que puedan lesionar los intereses de la presente Sociedad. — Noveno: El socio Señor Stöckl percibirá en concepto de sueldo, una suma a convenirse entre los socios, como remuneración por los servicios prestados a la Sociedad, la que será cargada a cuenta de gastos generales. — Décimo: Sin perjuicio de los balances generales, podrán levantarse balances parciales o de comprobación en cualquier momento y a solicitud de cualquiera de los socios. — Décimo primero: Para el caso de venta de la Sociedad o de la disolución de la misma, se procederá previamente a reembolsar el capital aportado por cada socio y el remanente será distribuído entre ambos socios en proporción a sus cuotas de capital aportado, estimándose las existencias de materiales, materias primas, productos, mercaderías, etcétera, a su valor actual. — Décimo segundo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será optativo del otro socio, continuar el giro social en unión de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, debiendo éstos obrar unificando en una persona su representación, o bien proceder a la liquidación de la Sociedad, que será verificada por el socio supérstite, quedando autorizado el liquidador para usar de la firma social, y de todas las atribuciones qu le confiere la ley. — Décimo tercero: Toda cuestión, duda o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la Sociedad o durante su disolución o liquidación será dirimida por el fallo de jueces árbitros nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo cuarto: La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo quinto: En todo cuanto no se haya estipulado o previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia, y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado se obligan los contratantes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí junto con los testigos Don Victor Astorga y Don Miguel T. Bertomeu, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — C. A. Bontá. — Luis Stöckl. — Tgo: V. Astorga. — Tgo: M. T. Bertomeu. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos ochenta y siete del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad ''Virason, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis; un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta; un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho y el presente número un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: denominación — o — carga — dirimida — enumeración. Todo vale. — C. Burlet Ibáñez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia pesos cuatro noventa y seis m|n. e|l.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 dic.-N.° 10.473-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días que el señor Américo Cotino, vende, cede y transfiere en favor del señor Angel Antonio Uboldi las ciento veinte y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada ''Orlando y Compañía'', según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Calvete, con fecha 14 de Noviembre de 1940.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 dic.-N.° 10441v.17 dic.

RADIO MAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Vicente Rodríguez Ribas, hace saber por cinco días el siguiente edicto: '' . . . En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mi el escribano autorizante, . . . comparecen por una parte el señor Felipe Juan Calliari, que firma ''F. Juan Calliari'' soltero, argentino ... por otra el Sr. Alfredo Emilio Anile, que firma ''Alfredo E. Anile'', casado, argentino ... y por una tercera parte el señor Domingo Antonacci, que firma ''D. Antonacci'', casado, italiano . . . y el señor Calliari dice: Que . . en unión con el . . . señor Domingo Antonacci, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, . . . que giraría en esta plaza bajo la denominación de **''Radio Man, Sociedad de Responsabilidad Limitada''** . . . Primero: Cede y transfiere al señor Alfredo Emilio Anile las cuotas de capital que tiene en la sociedad, o sean catorce cuotas que representan catorce mil pesos, por el precio de quince mil pesos que recibe en este acto del cesionario, en efectivo, ante mí y testigos de que certifico, por lo que le otorga recibo y carta de pago. — Segundo: En virtud de esta cesión queda sin efecto su designación como Gerente de la Sociedad. Por su parte los señores Anile y Antonacci, en sus respectivos caracteres de cesionario y socio, aceptan la precedente cesión y declaran: a) Que la dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios Gerentes, indistintamente, quedando por lo tanto en vigor para los mismos la cláusula cuarta del contrato de constitución, como así todas las que no se modifican por este acto. — . . . Leída . . . en presencia de los testigos se ratificaron en su contenido y la firma con éstos que lo son don Florentino Gonález y don Juan Antonio Guerchi, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Juan Calliari. D. Antonacci. — Alfredo E. Anile. Tgo.: Florentino González. — Tgo.: Juan Antonio Guerchi. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: J. González Pagliere (h.).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 dic.-N.° 10451-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en la asamblea ordinaria de socios de la Sociedad **''Compañía de Omnibus Veinticinco de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, ha sido designado gerente de la misma el socio señor Juan Di Gloria y sub-gerente el señor Ramón Rendo, según acta de fecha octubre 18 de 1940.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 dic.-N.° 10452-v.17 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

El ingeniero que suscribe, comisionado por el Gobierno Nacional para efectuar el replanteo del pueblo General Roca (Nuevo), en el territorio del Río Negro, comunica a linderos e interesados que dará comienzo a las operaciones el día 27 de diciembre corriente, a las 8 horas, partiendo del esquinero Noroeste de dicho pueblo.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Eduardo José Denza, Jefe comisión de mensuras de la Dirección de Tierras.

e.12 dic.-v.14 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Padrón de Larrazábal a Pilar.
Tres Sargentos de San Martín a L. N. Alem.
Morelos de Monte Dinero a Avda. Juan B. Justo.

Argerich de Vírgenes a San Blas.
Méjico de Pasco Colón a Balcarce.
Pico de Arcos a Melián.
Del Carmen de Viamonte a Córdoba.
Pje. La Paz de Viamonte a Tucumán.

Avda. Cnel. Roca de Varela a Portela; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reglamentaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 dic.-v.18 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de

Telecomunicaciones S. A.

Se avisa a los señores tenedores de títulos de debentures de la Sociedad, que el Directorio en su reunión del 26 de noviembre de 1949, ha efectuado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, un sorteo por el cual serán retirados de circulación con reembolso a la par los debentures de la siguiente numeración de un valor de $ m|n. 1.000 cada uno.

135 — 201 — 206 — 237 — 274 — 412 — 434 — 1016 — 1023 — 1094 — 1163 — 1434 — 1469 — 1476 — 1497 — 1628 — 1642 — 1675 — 1710 — 1776 1879 — 1898 — 1973 — 1979 — 2004 — 2053 — 2287 — 2371 — 2530 — 2665 — 2692 — 2721 — 2859 — 2877 — 2973 — 2980 — 2997 — 3260 — 3268 — 3395.

Los títulos respectivos deberán ser presentados en nuestras oficinas, calle San Martín N.° 379, segundo piso, a partir del 31 de diciembre de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10475-v.14 dic.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General. Expediente N.° 1257|39.

Nombre de la empresa: ''Expreso Gatti'' de Bonifacio Gatti. — Domicilio de la misma: Galván N.° 3446 (Capital Federal). — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: de Capital Federal a todas las localidades suburbanas en un radio de 50 kilómetros. — De Capital Federal a Córdoba por la Ruta Nacional N.° 9 e intermedias. — De Capital Federal a Mar del Plata por la Ruta Nacional N.° 2 e intermedias. — Y de Capital Federal a Tandil por la Ruta Nacional N.° 2 hasta Maipú y de allí a su punto de destino.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.12 dic.-N.° 10471-v.12 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio, anuncia la señora Asunta Frontoni de Bobbi, con domicilio L. M. Drago 371, que ha vendido su negocio de despensa sito en **Luis M. Drago** número 371, al señor José Gnavi, con domicilio en Luis M. Drago N.° 468. — Reclamos ley, domicilio comprador. — Buenos Aires, 11|12|40.
e.12 dic.-N.° 10467-v.17 dic.

Avísase que Francisco Grosso, domiciliado Almirante Brown 1418, vende a Carmela Cattaneá de Grosso, Carlos Ortiz 1024, el negocio de sastrería antigua casa Mario, sita **Almirante Brown 1418**. — Reclamos ley, escribanía Bigliano, Avda. de Mayo 749.
e.12 dic.-N.° 10466-v.17 dic.

García & Gil, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor Antonio Magarinos García vende al señor Emilio Vázquez Fernández, su negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta Capital calle **San Eduardo número 400 esq. Eleodoro Lobos**. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.12 dic.-N.° 10470-v.17 dic.

Miguel Francisco Hernández, domiciliado Ayacucho 1534, propietario del Establecimiento Industrial Argentino Cromo Hernández, situado en **Ayacucho 1534**, vende el taller cromado, a la Sociedad Comercial Colectiva "Acevey Barreira y Odone", de Juan Andrés Acevey Silveyra, Humberto Barreira y Francisco Odone, domiciliados Ayacucho 1534, ante el escribano Barrenechea, Victoria 434.
e.12 dic.-N.° 10472-v.17 dic.

Avisamos que con intervención de los Sres. M. Ardaiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, **se vende** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Cervino número 4495 al 4499 esq. Oro**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Jesús Gregorio Ruiz y José Bienvenido Ruiz, que giran "J. Ruiz y Hermano". — Comprador: Alejandro López Montero. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
e.12 dic.-N.° 10474-v.17 dic.

Al comercio: aviso que vendo al señor Basilio Seneczyna mi Semanario "Svitio", (La Luz), con sede en la calle **Lavalle 2031**, domicilio contratante. — Reclamos dentro del término de la ley en el mismo domicilio. Adam Pluchawka.
e.12 dic.-N.° 10446-v.17 dic.

Jorgelina Angélica Siffredi de Cernadas, vende a Manuel Mosquera Vázquez, la agencia de lotería y negocio de peluquería y cigarrería denominado "Casa Cernadas", establecido en esta Ciudad, calle **Cuenca 3103**, donde ambos constituyen domicilio.
e.12 dic.-N.° 10447-v.17 dic.

V. Luis Cacuri, martillero público, Pasco 835 U. T. 47-0813, avisa que Victoriano Félix Loaiza, vende a Ana Louro, su peluquería para damas, **Suipacha 1183**, domicilio de los contratantes.
e.12 dic.-N.° 10449-v.17 dic.

La sociedad "G. Kerkhove y Cía." Artículos Galalith y razón "G. Kerkhove", importadores, **Pasco 623**, en liquidación, transfieren activo pasivo a la nueva razón "Kerkhove y Cía.", domicilios contratantes, Pasco 623 y reclamos ley.
e.12 dic.-N.° 10457-v.17 dic.

Aviso que Adolfo García, domiciliado **Bonpland 964** vende libre de todo gravamen a Ladislao Marcinkevicius, domiciliado en Charcas 3308, el garage **Bonpland 964|66**. — Reclamaciones: escribano Horacio J. Montes de Oca, Lavalle 1294.
e.12 dic.-N.° 10.425-v.17 dic.

Blanca Rosa Corbacho vende a Pedro Alvarez (h), su negocio de farmacia denominada "La Providencia", sita calle **Mármol 1314**. — Reclamos término de ley, escribano José Novellino, Av. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 dic.-N.° 10.423-v.17 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Malagamba y Lértora", con domicilio en la calle **Cangallo número 362, piso 3.°**, con negocio de representaciones, comisiones y consignaciones, el socio señor Francisco Antonio Malagamba, domiciliado en el mismo, se hace cargo del activo y pasivo, debiendo otorgarse la respectiva escritura ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.
e.12 dic.-N.° 10.422-v.17 dic.

Al comercio. Por contrato privado de fecha noviembre 20 de 1940, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro "Fratantoni y Véspoli", con negocio de explotación del Cine-teatro denominado "Dante", haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Genaro Véspoli, a quien se le transfiere dicho negocio, situado en la calle Almirante Brown N.° 1243, en cuyo domicilio deben hacerse las reclamaciones de ley; siendo dicho domicilio el de todas las partes. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.
e.12 dic.-N.° 10.428-v.17 dic.

Al comercio: Avisamos que su propietario Antonio Pellegrino, vendió a la señora Nélida Cundari de Lopez y Juan Gago el negocio de restaurant y pizzería, ubicado en la calle **Avda. Cobo número 1702|8**, en cuyo local aceptan las reclamaciones por ser el domicilio de ambos. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.
e.12 dic.-N.° 10.429-v.17 dic.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 79-2358, avisa que Tomás Di Stéfano vende su negocio de café y bar sito **Guardia Vieja 3199 esq. Anchorena 557**, domicilio de las partes, a Francisco Meligeni, José Meligeni y Antonio García, que giran Meligeni, García y Cía. — Reclamos término de ley.
e.12 dic.-N.° 10.430-v.17 dic.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Domingo Nigro, que gira también Domingo Nigro e Hijos y Pellati vende a Cirilo Baratto, Domingo Antonio Pellati y Domingo Calahorra, su negocio café, bar, restaurant **Agüero 574|84**, domicilio las partes. — Reclamos ley: Alberti 315.
e.12 dic.-N.° 10.431-v.17 dic.

Faustino García vende a Constantino Rivera y Prudencio J. Rivera negocio de restaurant y despacho vinos y cervezas, **Avenida del Trabajo 5501|15**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamaciones en el mismo negocio, término ley.
e.12 dic.-N.° 10.432-v.17 dic.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Salvador Ronda, vende a Manuel Trigo, el café, vinos y cervezas, **Talcahuano 310**, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.
e.12 dic.-N.° 10460-v.17 dic.

Herna y Novotny, domiciliados Emilio Mitre 1056, transfieren a Antonio Novotny, Carlos Pellegrini 1199, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de venta de muebles de su propiedad que poseen en **Carlos Pellegrini 1199**. Reclamos a Francisco Herna, Emilio Mitre 1056.
e.12 dic.-N.° 10462-v.17 dic.

Miguel Cifré, Garay 2472, vende a Juan Carlos Cifré, Antonia Cifré y María Elena Cifré de Magdalena, Sarmiento 2627, negocio de elaboración y venta de pan y pastelería "Boedo", sito en **Boedo 563-565**, ante escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336, Capital.
e.12 dic.-N.° 10463-v.17 dic.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, U. T. 38-819, avisan: que se vende el negocio de café y bar, calle **Caseros N.° 1999**, domicilio contratantes. Vendedor: Luis Carniglia. Compradores: José Abajo y Juan F. Del Río. Reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
e.12 dic.-N.° 10465-v.17 dic.

Avisan Colombo y Garbero, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796 que Victoriano García Sáez, vende libre gravamen a Alfredo Torrisi, negocio despensa calle **Emilio Castro 5702**, domicilio ambas partes.
e.12 dic.-N.° 10443-v.17 dic.

Juan Lladó, balanceador martillero público, Bartolomé Mitre 1427, avisa vendió almacén comestibles y bebidas alcohólicas por menor **Vernet 102**. — Vendedor: Francisco Travadelo, Vernet 102. Comprador: José Pedro Lanfranchi, Vernet 102. — Reclamos ley mis oficinas.
e.12 dic.-N.° 10445-v.17 dic.

La sucesión de Alfredo Juan Dons Bledel, que firmaba "Alfredo Bledel", integrada por la cónyuge doña Ulrica Sauer de Bledel y sus hijos Ricardo Martín y Dora Margarita Bledel y Sauer, vende al otro socio don Ove Federico Alfonso Bledel, que acostumbra llamarse "Federico Bledel", la parte que el causante tenía en la sociedad, "Alfredo Bledel y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de maderas terciadas, envases y derivados, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, y dando en consecuencia por disuelta la expresada sociedad. — Reclamos a la fábrica calle Donado N.° 2746, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.12 dic.-N.° 10438-v.17 dic.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se disolverá la Sociedad "Pereira de Souza, Mantiñan y Cía." que se dedicaba a importación, exportación de mercaderías y representaciones en general, actualmente domiciliada en la **Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 501**, haciéndose cargo activo y pasivo de la misma el socio Alejandro Mantiñan, retirándose los socios Julio Pereira de Souza y José Mantiñan. Domicilio de los socios, Avda. Roque Sáenz Peña 501. — Escribanía Villa y Ghezzi.
e.12 dic.-N.° 10458-v.17 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537; que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant, vinos y cervezas establecido calle **Zavaleta 433**, domicilio de ambas partes. — Ved. José Calvar. — Comprador Roberto Colucci. Reclamos ley a mis oficinas.
e.12 dic.-N.° 10435-v.17 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, Lima 537; por su intermedio Pedro Ingelmo, vende a Modesto Romaris confitería y despacho de pan **Agrelo 3936**. Domicilio de las partes.
e.12 dic.-N.° N.° 10436-v.17 dic.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, con oficinas calle San José 255, que José Tabari, vende a Julio Díaz, su negocio de lechería y fabricación y venta de helados, situado en esta Ciudad, calle **Agüero N.° 731**. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en nuestras oficinas. 12|12|1940.
e.12 dic.-N.° 10433-v.17 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos convócase a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 21 de diciembre de 1940, a las 13.30 horas, en el local de "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.

2.° Consideración del proyecto sobre reformas al reglamento interno y creación de la Caja de Previsión Social.

3.° Designación de dos socios activos para refrendar el acta. — Francisco Canaro, presidente. — César F. Vedani, secretario.

Art. 25. — Las asambleas no podrán tratar ningún asunto que no esté comprendido en el Orden del Día.

Art. 27. Para asistir a las Asambleas, así como también para votar, el socio deberá acreditar su identidad por intermedio del carnet social. No se admitirán las representaciones de los ausentes ni los votos dados por delegación ni por escrito.

Art. 67. Este estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto y con la presencia de cien socios activos, como mínimum, y con el voto de las dos terceras partes de los presentes.
e.12 dic.-N.° 10454-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1940.

2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1940. — El Directorio.
e.12 dic.-N.° 10459-v.30 dic.

ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Nos es grato dirigirnos a usted, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de nuestros estatutos, a efectos de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 27 del corriente mes de diciembre, a las 20 horas, en el local de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, y en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al 36.° ejercicio.

3.° Consideración del Balance General correspondiente al 36.° ejercicio.

4.° Prorroga de la cuota extraordinaria.

5.° Aprobación del boleto de compraventa ad-referendum de la H. Asamblea, del inmueble propiedad de la Institución sito en la calle Almirante Brown 951|971.

6.° Aceptación de la propuesta presentado por la Empresa GEOPE, para la construcción de la cabecera Aristóbulo del Valle de la segunda tribuna del gran estadio.

7.° Designación de los señores: doctor Carlos Alberto Acevedo, don Alberto Barceló y doctor Manuel F. Castello, socios honorarios de la Institución.

8.° Confirmación de los siguientes empleados del Club, de acuerdo con el proyecto estableciendo la estabilidad de los que cuenten con más de dos años de antigüedad en sus cargos, aprobado por la H. Asamblea de fecha 22|12|1931: señores José Malfitano, Luis María Drago, Abdón Quevedo, Victorio Drago, José Gregorio Quevedo, Pedro Colmeiro, Julio Díaz, Juan Rodríguez y Manuel Tortosa.

9.° Nombramiento de cinco miembros que constituirán la Junta Escrutadora de Votos que prescribe el Art. 31 del Reglamento General de Elecciones.

10.° Elección parcial de la C. D., de acuerdo a la pertinente convocatoria de elecciones. — (Este acto tendrá lugar en la sede social de la Institución, calle Almirante Brown 957, el domingo 29 de diciembre de 1940, de 9 a 18 horas).

En la seguridad de que considerará un deber concurrir al acto, saludamos atentamente. — Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Nicolás Scarpino, secretario general. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

Se advierte al señor consocio que a continuación de la designación de la Junta Escrutadora de Votos, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta las 20 horas, del día 29 de diciembre de 1940, reanudándose en esa fecha y hora en nuestra sede social, a fin de conocer el resultado del acto eleccionario y proclamar a los miembros electos.

e.12 dic.-N.° 10.476-v.14 dic.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1940 a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo número 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 5.° de los estatutos.

4.° Elección de un director titular y un suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro del país o fuere de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.434-v.30 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

(Antes Wiebeck Turtl y Compiani)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.456-v.30 dic.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Deutscher Krankenverein

San Martín 365, Buenos Aires

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1940, a las 19 horas en el Club Alemán, calle Córdoba 731;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para enajenar el inmueble situado en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.12 dic.-N.° 10469-v.14 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre 1940 a las 15 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.424-v.30 dic.

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad, el 30 diciembre 1940, a las 10 y 30 horas, en su local social Uriarte 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 31 octubre de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Vito J. Calise, por ha terminado su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario-tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 dic.-N.° 10444-v.30 dic.

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Francés a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, calle Suipacha 574 el día lunes 23 de diciembre de 1940, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que en representación de la asamblea deberán firmar el acta respectiva.

2.° Venta del inmueble social, situado en esta Capital, en la calle Suipacha número 574 y autorización a la Comisión Directiva para realizar la operación y otorgar las escrituras y percibir el precio, por intermedio del presidente, secretario y tesorero.

3.° Decidido afirmativamente el punto anterior, resolver, como acto posterior y totalmente independiente de la compraventa, el destino a dar a los fondos resultantes.

Nota: Hallándose presente a la hora de la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Corrido ese término la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Mauricio Loubiere, presidente. — Barthélemy E. Bidon, secretario.

e.12 dic.-N.° 10468-v.14 dic.

SECCION BALANCES

98. —

J. E. TURNER & Co.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL

Reconquista 325.

Fecha de autorización por el P. E, 17 Octubre 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 14 Diciembre 1927.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939
(12.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria, realizada **29 de Noviembre 1939.**

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo: m$n.			
a) Propiedad Pino 3496/500. Costo	85.750.—		
Menos: Amort. anterior . 18.007.50			
Menos: Amort. este ejerc. 2.572.50	20.580.—	65.170.—	
b) Material rodante. Automóviles, su costo	9.254.22		
Menos: Amort anterior . . 1.166.67			
Menos. Amort. este ejerc. . 3.120.89	4.287.56	4.966.66	
c) Muebles y útiles. Costo	13.591.40		
Menos: Amort. anterior . . 6.619.46			
Menos: Amort. este ejerc. 1.359.14	7.978.60	5.612.80	
d) Acciones y debentures de otras sociedades. A su costo o menos		43.814.13	119.563.59
II. Activo Circulante:			
a) Títulos Crédito Argentino Interno 1934, 4½ %, v|n. $ 7.000. (depositados en garantía con la Aduana de la Capital)		6.090.—	
b) Títulos Crédito Argentino Interno 5 o|o v|n. $ 95.000		95.351.74	
c) Títulos Empréstito Patriótico, 5 o|o v|n. $ 80.000		80.037.66	
d) Títulos Empréstito Repatriación 1937, 4 o|o v|n. $ 7.000		5.836.62	
e) Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 6.ª, 4½ o|o v|n. $ 10.000		9.301.32	
		196.617.34	
Menos: Reserva		6.302.30	190.315.04

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
(Valor neto bursátil al 30 de Septiembre de 1939, $ 197.392.67).			
III. Activo Disponible:			
a) Caja		5.000.—	
b) Bancos		50.589.61	55.589.61
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		36.425.69	
b) Documentos a cobrar		717.50	
c) Deudores especiales		15.560.—	52.703.19
V. Activo Transitorio:			
No hay.			
VI. Activo Nominal:			
No hay.			
			418.171.43
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			5.000.—
			423.171.43
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		150.000.—	
b) Reserva legal		1.937.42	
c) Reserva para eventualidades		12.509.47	164.446.89
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		105.300.93	
b) Acreedores hipotecarios		23.697.—	
c) Acreedores especiales		57.733.44	186.731.37
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			8.137.92
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		12.293.42	
Más: Ganancia de este ejercicio		46.561.83	58.855.25
			418.171.43
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5.000.—
			423.171.43

Buenos Aires, Octubre de 1939. —
J. E. Turner, presidente. — W. H. Fowler, tesorero. —
G. J. Hardman, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(12.º Ejercicio — 1.º Octubre 1938 a 30 Septiembre 1939).

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedad calle Pino 3496|500	2.572.50	
« muebles y útiles	1.359.14	
» automóviles	3.120.89	7.052.53
Previsión para desvalorización inversiones		15.082.84
Quebrantos por realización inversiones varias		2.130.14
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etc.		216.219.03
Intereses y cambios		8.468.12
Patentes e Impuestos:		
Impuestos a los réditos	538.18	
Ley de Maternidad N.º 11.933	32.—	
Contribución territorial	654.—	
Impuestos nacionales	252.—	
Impuestos varios	1.156.15	2.632.33
Saldo:		
Utilidad del año	46.561.83	
Más: Ganancia anterior	12.293.42	58.855.25
		310.440.24
HABER		
Saldo de esta cuenta del ejercicio anterior		12.293.42
Previsión anterior para intereses, No necesaria		5.798.93
Comisiones y cambios		277.548.85
Renta sobre inversiones varias		9.993.25
Renta Inversiones Capital:		
Alquiler casa calle Pino 3496|500	2.618.40	
Rentas varias	2.187.39	4.805.79
		310.440.24

J. E. Turner, presidente. — W. H. Fowler, tesorero. —
G. J. Hardman, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 17 de 1940. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 dic.-N.º 10.374-v.12 dic.

F. 1. — 200

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 - Buenos Aires

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Reconocida por el P. E. N. en Abril 24|1911 y Abril 1.º|1921.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.º Julio y 5 Diciembre 1911 y 31 de Octubre de 1921.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	737.794.53	
Muebles, útiles e instalaciones	5.534.79	
Títulos y acciones	593.436.06	
Caja	31.294.49	
Bancos	194.036.21	
Deudores hipotecarios diversos	4.587.188.90	
Créditos a cobrar	12.821.67	
Impuesto a los réditos	2.920.55	
Dividendo provisional	130.000.—	
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias	172.947.75	
Cuentas de orden	6.925.879.07	
	13.393.854.02	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		512.022.75
Reservas facultativas		256.707.20
Plazo fijo a 270 días		1.338.948.96
Caja de Ahorros		364.459.99
Cobranzas y mandatos y administraciones		555.364.66
Depósitos en garantía		124.876.—
Acreedores varios		12.440.55
Dividendos a pagar		394.25
Otras cuentas		259.737.22
Ints. prov. del ejercicio anterior		12.761.92
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias		430.261.45
Cuentas de orden		6.925.879.07
		13.393.854.02

S. Marti, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — A. Mestre, gerente. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Martucci, contador. — Juan González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. José S. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 dic.-N.º 10.439-v.12 dic.

F. 1. — 143.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 - Buenos Aires

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Reconocida por el P. E. N. en Abril 24|1911 y Abril 1.º|1921.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.º Julio y 5 Diciembre 1911 y 31 de Octubre de 1921.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	735.380.80	
Muebles, útiles e instalaciones	5.098.99	
Títulos y acciones	655.501.56	
Caja	35.842.10	
Bancos	61.327.27	
Deudores hipotecarios diversos	4.547.214.56	
Créditos a cobrar	13.046.67	
Impuesto a los réditos	267.39	
Dividendo provisional	130.000.—	
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias	163.474.10	
Cuentas de orden	6.474.777.07	
	12.821.930.51	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		512.022.75
Reservas facultativas		256.707.20
Plazo fijo a 270 días		1.380.617.61
Caja de Ahorros		351.185.85
Cobranzas y mandatos y administraciones		475.643.99
Depósitos en garantía		113.791.—
Acreedores varios		12.095.83
Dividendos a pagar		1.486.75
Otras cuentas		242.713.25
Ints. prov. del ejercicio anterior		12.761.92
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias		388.127.29
Cuentas de orden		6.474.777.07
		12.821.930.51

S. Martí, presidente. — Abel F. Rodríguez Fonte, secretario. — A. Lacerte, gerente. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 dic.-N.° 10.440-v.12 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Perretta y Valls", con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 2866, cuyo objeto es explotar especialmente negocios de cinematografía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales, se disuelve parcialmente, por retiro de los socios comanditarios Juan Perretta y José Valls Ruiz; quedando a cargo del activo y pasivo los socios restantes Luis Valls, Ricardo Valls, Alberto Valls, Leonardo Perretta, Egidio Perretta y Juan Carlos Perretta. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84 y domicilio contratantes.

e.7 dic.-N.° 10291-v.12 dic.

Al comercio — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Chacabuco N.° 92**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bmé. Mitre 2258 — Vendedor: José Corral, Chacabuco 92. — Compradores: Alberto Allande y Compañía, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 dic.-N.° 10.279-v.12 dic.

Se avisa a los efectos de la Ley 11.871, que la sociedad "Casanovas y Noon", con domicilio en **Sarmiento número 643**, que se dedicaba al ramo de despachantes de aduana, comisiones y consignaciones, han resuelto por expiración del término, constituir una nueva sociedad bajo el mismo rubro, con el mismo objeto y mismo domicilio. — Interviene el escribano Ricardo A. Salas, Sarmiento N.° 559.

e.7 dic.-N.° 10288-v.12 dic.

Avisan Berutti y Zeterino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Luis Frontini vende a Alejandro Aprile el restaurant sito Lavalle 3596|3600, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.10 dic.-N.° 10359-v.14 dic.

Se hace saber que Martín Catalán & Ramón Francisco Catalán, venden a Manuel Peón, el negocio carnicería calle **Conde 1013**, domicilio de ambos. Reclamaciones, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.10 dic.-N.° 10.338-v.14 dic.

Al comercio: Ponciano Coronado, vende a Fermín Viscarret, su negocio de despacho de pan, bombones y anexos, situado **Montevideo 1087**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.10 dic.-N.° 10.340-v.14 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el lunes 16 diciembre, a las 14 horas, almacén **California 699**, del señor Albino José Cánepa. — Reclamaciones ley.

e.11 dic.-N.° 10.413-v.16 dic.

Al comercio: Se hace saber que por ante el escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha constituído definitivamente la Sociedad "Alejandro Llauró e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien se ha hecho cargo de todo cuanto constituía el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Alejandro "Llauró e Hijos", adquiriendo además de la sucesión de don Alejandro Llauró, entre otros bienes, todas las máquinas, útiles, muebles y enseres referentes a la fabricación y venta de jabones, artículos de limpieza en general, velas, grasas y substancias insecticidas, cuyo comercio tenía su domicilio en la calle **Alsina 971**, en la Capital y en la calle Uruguay 110, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Los reclamos deben formularse en los términos legales.

e.11 dic.-N.° 10402-v.16 dic.

Manuela Rivera López, domiciliada Tucumán 1694, vende a Sofía Chamorro de Contreras, Suipacha 1415, negocio de modas, denominado "Modas Chola", ubicado **Talcahuano 882**, ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.11 dic.-N.° 10.403-v.16 dic.

Nélida Tito de Canessa, domiciliada Aristóbulo del Valle 377, vende a Angel Revello, domiciliado Constitución 70 (Avellaneda), negocio de carnicería y verdulería "Los Dos Mellizos", ubicado calle **Suárez 371**, ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.11 dic.-N.° 10.404-v.16 dic.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Julio Iturriaga vende a Hilda Aparicio, su farmacia Santa Fe N.° 5366, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 10.406-v.16 dic.

Tomás V. Abásolo, Rivadavia 1976, rematará el 16 diciembre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio Electricidad, calle **Chacabuco N.° 790**, orden Manuel Rey e Hijos, domiciliados en el negocio.

e.11 dic.-N.° 10.407-v.16 dic.

Tomás Corrado hijo, Junín 145, comunica que el día 16 de diciembre cte. año, remata el café **25 de Mayo 332**, orden Constantino Ríos, domiciliado Junín 145.

e.11dic.-N.° 10.398-v.16 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria vendo a la señorita María Alicia Bestani, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Quirno 338**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Félix Falco, Quirno 338.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1940.

e.10 dic.-N.° 10364-v.14 dic.

Avisa: Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en Chile 1125, que Dora Falero vende su pensión **Piedras 337, piso 2.°**, al señor José Alvarez, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 10369-v.14 dic.

Aviso: Que por disolución y liquidación de la Sociedad Grecco Hermanos, Empresa de Construcciones, calle Pueyrredón N.° 1177, se retiran herederos de socios José R. Grecco y se hace cargo del activo y pasivo social el socio arquitecto Oscar Serafín Grecco. — Reclamaciones de ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.10 dic.-N.° 10344-v.14 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Domingo Canay y Andrés Lema, venden a Marcelino Iglesias, negocio buffet del edificio FF. CC. del Estado, **Avenida Maipú N.° 4**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 dic.-N.° 10346-v.14 dic.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Andrés Aparicio, vende a Fidel Llorente Pascual, la despensa **Corrales 901**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.10 dic.-N.° 10349-v.14 dic.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Mauricio Bogdanov, vende a los señores Antonio Dos Santos y Francisco Germano, su negocio de "despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados", calle **Fraga N.° 1426**, donde se domicilian los contratantes.

e.10 dic.-N.° 10348-v.14 dic.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que José Ulian, vende a Lino Accarini, la despensa Marcos **Sastre 5199**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.10 dic.-N.° 10.350-v.14 dic.

Avisa: José Cías González, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842 que Joaquín González Alonso, vende a José Pérez Blanco, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Zelada 4599 esq. Mozart**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 10353-v.14 dic.

José A. Mesa martillero público, Bacacay 5264 rematará el 16 del corriente a las 14 horas la despensa calle **Mariano Acosta 901**, orden su dueño Nicolás Peratta. Reclamos término ley al martillero.

e.10 dic.-N.° 10354-v.14 dic.

José V. Creus, remataré el 13 de diciembre todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Rincón 1242**, por orden María E. Gómez de Murachelli, oficinas Río Bamba 358.

e.9 dic.-N.° 10332-v.13 dic.

S. Roselló, martillero público, avisa que Angel Núñez y Erminio Antelo venden su tintorería calle **Juncal 2858**, a María A. A. Carrera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1461, domicilio contratantes.

e.11 dic.-N.° 10400-v.16 dic.

Al comercio en general se hace saber que Pedro Fossati y Estrella Rodríguez de Fossati venden libre de pasivo al señor Alberto Rodríguez, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Biárritz N.° 2233**, domicilio de las partes; giro: E. Rodríguez. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

e.11 dic.-N.° 10.391-v.16 dic.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Avelino Manuel Valdés vende a los señores Bartolomé Berardo y Manuel Sarceda, el café y despacho de bebidas, **Córdoba 4602 esq. Canning (antes Rivera 602)**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n/. oficina.

e.11 dic.-N.° 10417-v.16 dic.

Se hace saber al comercio, que por fallecimiento de don José Calcagno que tenía establecido un negocio de almacén por mayor en la calle **Gaona N.° 1388**, los herederos de éste, don Juan Bautista, doña Gerónima Lorenzo, don José Angel y doña Catalina María Calcagno, domiciliados también en la calle Gaona N.° 1388, han constituído una sociedad comercial Colectiva bajo el rubro de "Calcagno Hermanos", por escritura de fecha 4 de octubre de 1940, otorgada ante el escribano doctor Raúl J. Ungaro, con el objeto de seguir explotando el mismo negocio de almacén por mayor como continuadores del causante. Reclamos término de ley ante el escribano doctor Raúl J. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.11 dic.-N.° 10399-v.16 dic.

Avisa: Antonio Martín, martillero público, of. Cerrito 348, 1.° piso, U. T. 35-4885; Francisco Fatídico, vendió pizzería, vinos y cervezas, **Bauness 2524**, a Sergio Fernández, ambos domiciliados mismo. — Reclamos mis oficinas.

e.11 dic.-N.° 10.396-v.16 dic.

"Carrasco Castellet y Cía.", rodados modernos de bebés, domicilio **Aconquija 2934**, transferirá activo y pasivo a N. Lavintman e Hijos, domiciliados Tarija 2372. — A efectos Ley 11.867, recurrir estudio Von der Heyde, San Martín 662, piso 3.°, Dep. A.

e.11 dic.-N.° 10418-v.16 dic.

Ramón Rico transfiere a Martín Togni, su parte en la sociedad de hecho que tiene con Inocencio Facchetti, sobre negocio despensa calle **Somellera 4994**, todos domiciliados en el mismo. — Dicha sociedad queda disuelta. — Reclamos en el negocio.

e.11 dic.-N.° 10.408-v.16 dic.

Avisa José Novello, que el lunes 16 a las 15, remataré restaurant y bar, calle **Echeverría 1659**. — Reclamos mis ofic. Boyacá 756. — Orden de los señores Ferreyro y Conjil.

e.11 dic.-N.° 10.409-v.16 dic.

Nicolás Montanelli, ofic. Florida 32, U. T. 34-7297 y 45-6004. — Comunico al comercio que el día 16 de diciembre próximo, remataré todas las existencias que constituyen los talleres litográficos del señor Mauricio Goldemberg, sito en la calle **Maza 461**, reclamaciones término de ley.

e.11 dic.-N.° 10.410-v.16 dic.

Aviso: con intervención del martillero José Vilas Ríos, Rivadavia 2673, T. 47-8724, Cándido García vende carnicería y verdulería, **Cangallo 1423**, a Francisco Ferrari y Angel Otero. Reclamaciones de ley al martillero, domicilio contratantes en el negocio.
e.10 dic.-N.° 10370-v.14 dic.

Don Jaime Franco Diligenti, con tintorería industrial en la calle **Humberto 1.° N.° 2057|61**, transfiere a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio en la calle Las Heras 2396, sus maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steiman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10376-v.14 dic.

La tintorería Rocamora, Soc. de Resp. Ltda., establecida calle **Rocamora 4249**, transfiere como aporte de capital a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio calle Las Heras 2396, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10377-v.14 dic.

La Tintorería Industrial del Río de La Plata, Soc. de Resp. Ltda., establecida calle **Carlos Berg 3651**, transfiere a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio en la calle Las Heras 2396, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10378-v.14 dic.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, con oficinas calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, que Andrés Pesado Rodríguez vende despensa de comestibles y líquidos, sito calle **Pichincha 1364**, a Oreste Angel Valle. Ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley. — 9-12-40.
e.10 dic.-N.° 10379-v.14 dic.

La Sedalana, S. A., con fábrica de tejidos y artículos de punto de fantasía, **Avda. Forest 2980**, transfiere como aporte de capital a favor de la sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio Las Heras 2396, parte de sus maquinarias e instalaciones. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10380-v.14 dic.

Avisa: A. J. Loureyro, martillero, of. Cangallo 1633, T. 35-0737, que Marcelino Pérez Ramos vende a Marcelino Pérez Ramos, su parte mitad almacén y despacho bebidas, **Avellaneda 402 8**, domicilio ambos contratantes. Reclamos de ley en el mismo.
e.10 dic.-N.° 10383-v.14 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Vrh, componente de la sociedad de hecho Novak y Vrh, con restaurant sito **Triunvirato 3039**, vende a su consocio José Novak, la parte mitad que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, Triunvirato 3039, domicilio de las partes.
e.11 dic.-N.° 10.360-v.16 dic.

Doña Rebeca L. de Walfisch, domiciliada Nazca 1902, vende su "Bazar Nazca", establecido en la calle **Nazca 1902 a 1904**, a D. David Machta, domiciliado, Nazca 1902.
e.10 dic.-N.° 10.390-v.14 dic.

Mauricio Aisenberg, con fundición de hierro y taller mecánico en esta Capital en la calle **Doblas número 1753|61**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Mauricio Aisenberg, Jacobo P. Aisenberg, Israel Aisenberg y Meer Aisenberg. — Reclamaciones término ley número 11.867, en Doblas N.° 1753|61, donde las partes constituyen domicilio. — **Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.**
e.7 dic.-N.° 10295-v.12 dic.

La sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Jacobo P. Aisenberg e Israel Aisenberg, con fundición de hierro, bronce, aluminio y anexos, en esta Capital, en la calle **Del Bañado número 2950**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Mauricio Aisenberg, Jacobo P. Aisenberg, Israel Aisenberg y Meer Aisenberg. — Reclamaciones término Ley 11.867, en Del Bañado N.° 2950, donde las partes constituyen domicilio. — **Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.**
e.7 dic.-N.° 10296-v.12 dic.

Al comercio aviso: que Antonia Menéndez, vende a Luis Corvaro, el hotel **L. N. Alem 1540**. Reclamos y domicilio contratantes en el mismo negocio.
Bs. As., 9|12|40.
e.10 dic.-N.° 10.343-v.14 dic.

O. Biercamp & Cía. con escritorios en esta Capital calle Federico Lacroze 1976 y tintorería industrial en la calle J. B. Paláa 365 (Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires), transfiere como aporte de capital a favor de la sociedad industrial Textra de Responsabilidad Ltda., con domicilio en la calle **Las Heras 2396**, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10.384-v.14 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas "El Imperial" sito en esta Capital calle **Defensa N.° 1098 esquina Humberto I°**. — Vendedores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Covian y del Valle, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940.
e.10 dic.-N.° 10365-v.14 dic.

Antonia Borras de Amer, vende a Odilio García Alberti, el negocio de despacho de pan y facturas, **Campana 1316**, reclamos de ley y domicilio de las partes José Bonifacio 264.
e.10 dic.-N.° 10.342-v.14 dic.

Guillermo Míguez, oficinas Larrea 24 47-5661, avisa Carmen Rodil Pérez de Gómez vende su parte mitad comercio restaurant y despacho de vinos, cervezas, **Martín García 701**, a Manuel Alvarez, ambos domiciliados negocio.
e.10 dic.-N.° 10.386-v.14 dic.

(*) Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Arengreen N.° 1502 esquina Fragata P. Sarmiento N.° 796 al 800**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Naso. Comprador: León Praschker. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.
e.10 dic.-N.° 10.267-v.14 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 30**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Silva. — Compradora: Dolores Ferro Moreira. Reclamos de ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940 — M. Ardáiz y Cía.
e.9 dic.-N.° 10.319-v.13 dic.

Al comercio: Adán L. Kawecki, vende su negocio lechería y anexos situado **Güemes 4019**, su domicilio, a Avelino de Vega, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador dentro término ley.
e.9 dic.-N.° 10315-v.13 dic.

Se avisa que Ciríaco Mingo Silvestre, domiciliado Juan B. Alberdi 5502, vende a **Matías Castro Maciá**, domiciliado Juan B. Alberdi 6475, el negocio de mercería y artículos para hombres, sito **Juan B. Alberdi 5502**, reclamos término ley, al escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Sáenz Peña 825.
e.9 dic.-N.° 10333-v.13 dic.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, avisan que Mariano Piñán, vende su negocio de despensa, **San Eduardo 1602** a Ignacio Rodríguez. Reclamos nuestra oficina, domicilio constituído por contratantes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. —
e.9 dic.-N.° 10316-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Lorenzo Pedretti venderá a Josefa Beltrano, bar-restaurant y bochas, **Padilla 801, esquina Gurruchaga 306**, donde se domicilian.
e.9 dic.-N.° 10.321-v.13 dic.

Se hace saber que la Sociedad "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por la señora María Marzana de Ten y Juan Bernardino Gobbi, hoy además por los señores Hugo Juan Gobbi y Marzana y Carlos Alberto Gobbi y Marzana, con negocio de tienda, ropería, zapatería, mueblería y anexos, con domicilio en la calle **Moreno 1672**, transfiere el activo y pasivo a la sociedad en formación "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por las mismas personas y por el señor Agustín Pedro González, con igual domicilio — Reclamos término de ley escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
e.9 dic.-N.° 10.327-v.13 dic.

Martín Bisáñez, balanceador, **Pozos 33**, comunica: Manuel Couso y Domingo Díaz, "Couso y Díaz", venden a José Manuel Lozano y Gervasio Díaz, despensa, bebidas envasadas, **Juan B. Alberdi 201**, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 10.329-v.13 dic.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290. U. T. 35-45-99, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 6042**, domicilio de las partes. Vendedor: Leandro Villariños. Comprador: Víctor Basirico. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.
e.9 dic.-N.° 10331-v.13 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el 13 de diciembre, todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant cancha bochas, **Directorio 732**. — Orden Domingo Fasanella, domiciliado mismo negocio.
e.9 dic.-N.° 10334-v.13 dic.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Bruno Fabi vende a Benigno Alvarez y Arsenio Moris ("Alvarez & Moris"), el restaurant, **Triunvirato 3658**, domicilio ambas partes.
e.9 dic.-N.° 10317-v.13 dic.

León Dunowicz, domiciliado Sapaleri 1745, vende negocio tienda y afines calle **Pedro Goyena 102 y 108** a **Leiba Chprintzer**, domiciliado Pedro Goyena 102. Constituyen domicilio para reclamos en Pedro Goyena 102.
e.7 dic.-N.° 10300-v.12 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32 se disolverá totalmente la Sociedad Colectiva "Lehmann & Compañía", establecida en calle **Belgrano 302**, que se dedica a la importación y exportación de mercaderías generales formada por don Bruno Sadler, don Ricardo Sadler, don Eduardo Lindenthal y doña Carola Lehmann de Mohr, haciéndose cargo del activo y pasivo los tres primeros nombrados. — Domicilio de las partes: Belgrano 302. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.
e.7 dic.-N.° 10301-v.12 dic.

María Basilisa Núñez de Sáenz, vendió negocio de peluquería **Gorriti 5092**, a Agripina Martínez, domiciliándose ambas en el negocio. — Bs. As., Diciembre 5 de 1940.
e.7 dic.-N.° 10303-v.12 dic.

Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, avisa que Facundo García, vende a Estanislao Zieba y Valentín Les, el negocio de lechería y restaurant, **Cangallo 3649**. — Reclamos y domicilio contratantes mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 10310-v.12 dic.

Lina Pirillo de Ostri, avisa que ha vendido su negocio de zapatería y anexos de calle **Charcas 1475** a María Luisa Salaüe de Cosma, donde domicilian partes. — Reclamos mismo negocio.
e.7 dic.-N.° 10312-v.12 dic.

Aviso al comercio en general, que por inventario practicado por el martillero público, Manuel F. Infanzón, Beltrán N.° 329, he vendido mi negocio de almacén sito calle **E. Unidos N.° 3902**, domicilio de las partes, donde se atiende de todo reclamo, de acuerdo a la Ley N.° 11.867. Vendedor: Bartolomé Vignale. Compradores: José Abril y José F. Colombo.
e.7 dic.-N.° 10.278-v.12 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la señora Emma Godnic vende al señor Stefan Godnic, su parte del restaurant, sito **Cullen 5701 esq. Ceretti 2608**, domicilio de las partes.
e.7 dic.-N.° 10292-v.12 dic.

(*) Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Bernardo Pérez y Tiburcio Hualde, venden a Domínica Bustingorri de Ayerra, el negocio lechería y anexos, **Boedo 913**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.
e.7 dic.-N.° 10.182-v.12 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, que Serafín Lado Suárez, vende a Mariano A. K. Marinovic, su negocio restaurant, vinos y cervezas, sito **José Bonifacio 1102**, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 dic.-N.° 10.395-v.16 dic.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa: Juan M. Miras, domiciliado Corrientes 1428, vende libre de gravamen a Ramón Alvarez, domiciliado Corrientes 3954, el Cine Central **Corrientes 1428**. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 10.341-v.14 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"S A C I M A"
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Defensa número 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10281-v.24 dic.

B E C L A R A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las 19,30 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 19.° de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10286-v.24 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de diciembre de 1940, a las 16,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10284-v.24 dic.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 del corriente diciembre a las 18 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de parte de las reservas.
2. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las **asambleas deberán depositar en la Sociedad**, sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.237-v.23 dic.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 diciembre 1940 a las 15 y 30 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la sociedad pedida por accionistas y, en su caso:
Nombramiento comisión liquidadora.
Considerar propuesta de compra de activo y pasivo, formulada al Directorio.
Fijar condiciones para la liquidación y remuneración de liquidadores. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10322-v.26 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 981, el viernes 27 de diciembre, a las 16.30 horas (**Art. 44** de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1940, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los **Estatutos**.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4.° Elección del tribunal **arbitral**, (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisadora de cuentas, (Art. 51).
6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

e.10 dic.-N.° 10361-v.27 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE COMPOSITORES
Ex Sociedad Nacional de Música
Buenos Aires

En cumplimiento del Art. 14 de sus estatutos, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, calle Libertad esquina Córdoba, el martes 17 del corriente, a las 19 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Memoria.
3.° Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de dos revisores de cuentas.
5.° Asociación Sinfónica de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — Constantino Gaito, presidente. — Héctor Iglesias Villoud, secretario.

e.10 dic.-N.° 10362-v.12 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1940, a las 16 en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1940.
2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Juan B. Bellagamba, doctor Jorge C. Aubone, Matías Ripoll, Francisco Hugalde, Manuel L. Lemos y Victorio Malnis.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Severo Guisasola, Quinto Pulenta y Francisco A. Larocca.

3.° Designación de síndico y suplente.
4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea. — Jorge C. Aubone, presidente. — Augusto Martínez, secretario-gerente.

e.7 dic.-N.° 10283-v.21 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 18, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anuales.
2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Mauricio A. Ottolenghi, secretario.

e.11 dic.-N.° 10401-v.16 dic.

C L U B E S P A Ñ O L

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 62 del estatuto, la Comisión Directiva en su sesión del día 4 del corriente, ha resuelto convocar a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 21.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para suscribir el acta de renuncia del mayor valor de los trabajos que se realizan en el terreno de propiedad del Club, Bernardo de Irigoyen números 150,164.
2.° Autorización para hipotecar el edificio social y los terrenos de propiedad del Club.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbenzú, secretario.

e.11 dic.-N.° 10397-v.19 dic.

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Medrano N.° 784, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los designados por el señor síndico, debiendo fijar la asamblea la duración de los mandatos.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndicos titular y suplente y nombramiento de los reemplazantes.
3.° Modificación del primer párrafo del artículo 8.° de los estatutos sociales, sustituyéndolo por el siguiente:

"El ejercicio anual terminará el último día de febrero de cada año".

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10394-v.28 dic.

"I N A"
S A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.° Nombrar una Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de firmar, vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso, abonar a los accionistas el excedente que arroje la liquidación e incinerar las acciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10416-v.28 dic.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

Buenos Aires, Diciembre 1940.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 17 del corriente, a las 16 horas, en la calle Paraguay 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Herminia González Rubio, secretaria.

e.11 dic.-N.° 10412-v.17 dic.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940 y distribución de las utilidades.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Elección de cinco directores designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones **o** certificados en la Caja de la Sociedad **o** acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República **por** lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10411-v.28 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

Edificio Duperial — Paseo Colón 285.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día **30 de diciembre** de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.420-v.28 dic.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
32.° EJERCICIO
1.° de Octubre de 1939 — 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10011-v.16 dic.

"LA GALIA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10007-v.16 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de diciembre del año corriente, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero N.° 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Primer Ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10012-v.16 dic.

S A F I N A

Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de noviembre 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas en el local Corrientes 569, 10.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.

3.° En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.

4.° En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

La Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9974-v.12 dic.

COLAMINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de 3 directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N.° 9981-v.18 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9943-v.13 dic.

NIDERA ARGENTINA

S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en Corrientes número 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilid. des.

3.° Elegir Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9972-v.14 dic.

PETERS HERMANOS S. A.

Compañía Comercial e Industrial
Convocatoria de Accionistas

Conforme al artículo 16, inciso e) de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Juan N.° 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1940 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3.° Elección de siete directores titulares por dos años, con designación directa de presidente y vicepresidente y dos directores suplentes por un año (art. 11 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1940-1941. (Art. 20 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja social, hasta el día 24 de diciembre de 1940 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.293-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1940, a las 17 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 226 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad (Art. 370 C. de C., inciso 1.° y Art. 32 de los estatutos).

2.° Designación de los liquidadores.

3.° Fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10263-v.23 dic.

FIALP FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1940, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825, escritorio N.° 302, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.152-v.20 dic.

Sociedad Anónima EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta del campo "El Ciervo".

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10035-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial Industrial Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el directorio de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Secretario Tesorero.

e.30 nov.-N.° 10036-v.23 dic.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.274-v.23 dic.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 3 directores y dos síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.5 dic.-N.° 10.264-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12.30 horas, en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accioansitas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Pedro González Arnao, presidente.

e.6 dic.-N.° 10254-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del Estatuto social, el Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay N.° 4902, el día 24 del actual, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto ampliando el objeto de la Sociedad (Art. 1.°); determinando forma de integración del Consejo de Administración, en caso de vacancias (Art. 6.°); determinando las facultades del Consejo (Art. 9.°); creando el Comité Delegado con especificación de sus atribuciones y remuneración de sus miembros (Art. 16.°); estableciendo que la remuneración del gerente cuando forme parte del Consejo debe fijarla la Asamblea (Art. 20); facultando al Consejo para destinar una parte de las utilidades a gratificación de empleados y elevando la participación de los consejeros y síndico en los beneficios líquidos (Art. 26.°), y otras reformas de menor importancia, concordantes con las anteriormente señaladas.

2.° Asignación de los consejeros vocales del Comité Delegado, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 18 del nuevo Estatuto.

3.° Ratificación del nombramiento de asesor comercial de la Sociedad recaído en un consejero y de la asignación que se ha hecho de sus emolumentos.

4. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.238-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12 horas; en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Luis Llorente, vicepresidente,

e.6 dic.-N.° 10255-v.23 dic.

"F I N A C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1862, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1940. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10260-v.23 dic.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de a Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.6 dic.-N.° 10.262-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, en el local social, calle 25 de Mayo 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimoquinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo); de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10207-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.225-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.226-v.21 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10169-v.21 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 28 diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 septiembre 1940.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10184-v.21 dic.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 27 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — E. García Merou, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.5 dic.-N.° 10208-v.21 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA
16.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9918-v.12 dic.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4.° Elección de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.047-v.20 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas en el local Piedras N.° 146-160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1940

2.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección del presidente, un director titular, y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146-160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Por Droguería Beretervide S. A., Adolfo Mugica, Presidente. e.2 dic.-N.° 10.059-v.18 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en la sede social, calle San Martín N.° 66, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y reducción del capital.

2.° Consideración y ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los inmuebles de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10081-v.18 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 1560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 28 de septiembre de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de la declaración del dividendo provisorio del ejercicio vencido, distribuído conforme a la resolución del Directorio de septiembre 23 de 1940.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Remuneración de directores y síndico.

7.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.020-v.16 dic.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940 e informe del síndico.

2.° De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, fijar el número de directores que constituirá el Directorio, y proceder a la elección por dos años, de los que corresponda en reemplazo de los señores ingeniero Fausto R. Newton, doctor Néstor I. Aparicio y señor Oscar L. Guzzetti, que terminan en su mandato.

3.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

Art. 22. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación sus respectivas acciones o recibos de depósito de los mismos títulos en un banco oficial o particular, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la que se hará constar el número de acciones depositadas.

Enrique Mercoli, secretario tesorero.

e.2 dic.-N.° 10.060-v.18 dic.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre 1940 a las 11 1/2 horas en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de directores.

2.° Elección de un director y determinación de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.066-v.18 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino que corresponde dar al fondo de previsión.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.2 dic.-N.° 10.073-v.18 dic.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1940 a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1350, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificado bancario respectivo.

e.2 dic.-N.° 10.062-v.18 dic.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en Moreno 753, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9990-v.14 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Moreno 431 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 nov.-N.° 10.000 y 10.008-v.19 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social, calle Bolívar N.° 1479, el día 15 de diciembre, a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1.° de diciembre de 1939 al 30 de noviembre de 1940.

3.° Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos.

4.° Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, para proveer los cargos de: presidente, tesorero, secretario y cuatro vocales titulares; ocho vocales suplentes, tres contralores de cuentas titulares y tres de cuentas suplentes.

5.° Proclamación de los electos. — Federico Lajud, presidente. — José Montán, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.311-v.12 dic.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta número 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Miguel Sans, presidente.

e.28 nov.-N.° 9988-v.16 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de diciembre de 1940, a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos directores titulares por término de mandato y de un director suplente por renuncia.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.29 nov.-N.° 9997-v.16 dic.